

CONCURSO PÚBLICO SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025- VIII

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Que, el día 14 del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, a horas 3.15 pm reunidos los Miembros del Comité Permanente para la Contratación de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 402-2025-MPHCO/GM de fecha 04.06.2025, la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, en su condición de Presidente Titular, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en su condición de Secretario Titular, y el C.P.C. Simón Mantilla Villar Jefe de la Oficina General de Administración, en la Condición de Vocal Titular.

INFORMES:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202551584 de fecha 14.11.2025 de la postulante **ARACELY YESSICA ROBERTO PALOMINO**, postulante al puesto de Guardián para Depósito Municipal, donde Solicita Revisión de resultados por que su nombre no aparece en la convocatoria 728 – Expediente 202549722, donde menciona: que, habiendo postulado al Concurso Público Sujeto a Modalidad del D. Leg. N° 728 MPHCO-VIII, con Expediente 202549722 y habiéndose publicado los resultados no aparece registrado mi nombre, mi puntaje en el Concurso, por lo cual solicito que se reevalúe mi expediente. **Al respecto**, Se toma conocimiento del caso y el Comité Verifica que la postulante **ARACELY YESSICA ROBERTO PALOMINO**, No se encuentra en la relación Postulantes para la presente Convocatoria, por motivo que la postulante presento su Expediente 202549722 el día 03 de Noviembre del 2025 FECHA QUE NO CORRESPONDÍA según el Cronograma de la Convocatoria Sujeto a Modalidad del D. Leg. N° 728 2025-VIII. Ya que el día 03.11.2025 era la presentación de Expedientes de otra Convocatoria (Convocatoria CAS Transitorio 2025-XII), saliendo en los resultados de esa convocatoria como: Plaza a la que se presentó no existe en la presente convocatoria (Resultados que se encuentra publicados en la página web de la entidad – CAS Transitorio 2025-XII). Por lo que fue responsabilidad de la postulante haberse presentado en una fecha que no corresponde y presentarse a una convocatoria que no corresponde.

Sin perjuicio de ello, le referimos también que No Cumple los Requisitos Mínimos requeridos en el Perfil del Puesto para Guardian para Depósito Municipal. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **ARACELY YESSICA ROBERTO PALOMINO**.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado por los Miembros del Comité Permanente del Concurso a Modalidad del D. Leg. N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 402-2025-MPHCO-GM, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **ARACELY YESSICA ROBERTO PALOMINO**.

SIENDO LAS 3:45 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar
Jefe de la Oficina General de Recursos
Humanos
Presidente Titular



Abog. Baltazar Vara Berrospi
Jefe de la Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria
Secretario Titular



C.P.C. Simón Mantilla Villar
Jefe de la Oficina General de Administración
Vocal Titular.